

El abajo firmante, Miguel-Angel Ibáñez Giner, portavoz del Grupo Municipal Ciutadans en el Ayuntamiento de Gavà,

De acuerdo con lo que establece el Título II, Sección Tercera, artículo 66 del ROM, presenta el siguiente ruego para ser contestado en el Pleno:

EXPONE

Tras los dos ruegos realizados por nuestro Grupo Municipal de C's al Equipo de Gobierno en los Pleno de fecha 24/09/08 y 29/04/09 respecto de los accidentes ocurridos en los alrededores de la Calle Calafell cuyas respuestas transmitimos a los vecinos, estos nos piden les hagamos llegar un nuevo escrito dirigido al Sr. José Obispo en su calidad de President de l'Àmbit de Governació i Espai Públic de este Consistorio en el sentido de reiterar su problemática de seguridad vial, y cuyo texto dice:

“Apreciado Sr. Obispo,

Nos dirigimos a usted como vecinos de la Calle Calafell de Gavà Mar, como afectados directa o indirectamente por los sucesivos accidentes de tráfico que tienen lugar en esta calle, y porque hemos tenido conocimiento de su negativa a instalar bandas rugosas en este tramo de esta calle con objeto de garantizar la seguridad de los que aquí vivimos, con el argumento de que *“La policia municipal només té referència de 2 accidents durant l'any 2007 i 1 en el que portem de 2008, i no en el mateix punt. Creiem doncs que la seguretat d'aquestes cruïlles és la normal com amb altres encreuaments del nucli urbà”*.

Como vemos que usted, o no está bien informado, o desconoce la realidad de esta zona, quisiéramos puntualizarle lo siguiente:

1. El nº de accidentes con impacto y destrozos de coches y bienes inmuebles en este tramo de la calle Calafell ha sido de por lo menos 6 en los últimos 6 años. Le adjuntamos plano aéreo de la zona con los puntos de impacto y fechas de los mismos, para que usted deduzca por si mismo si son o no en el mismo punto y si son los normales o no de *“cualquier cruce”*.
2. Por cada uno de estos impactos graves que han tenido lugar, puede usted calcular que han habido al menos 10 situaciones de *“cuasi impacto”*, todos en la misma zona, y siempre por pérdida de control de vehículos que circulan por la zona con exceso de velocidad.
3. Esto es tan cierto, que los vecinos de la zona, durante el último accidente ocurrido el 28 de Abril pasado y a la vista de los destrozos causados, casi *“linchamos espontáneamente”* a los ocupantes del vehículo debiendo ser la policía Municipal la que separó a las partes implicadas (¿ lo dice el informe que usted ha recibido ?). La razón es que otra vez más y por desgracia se cumplía el perfil típico de esta situación:
 - Hora de acostarse, sobre las 11 de la noche....

- Ruido del coche que se aproxima a alta velocidad.
 - Ruido del frenazo indicando la pérdida de control en la última curva.
 - Ruido del impacto, esta vez contra los vehículos aparcados en la zona.
 - Conductores jóvenes que van o vuelven de fiesta con sus amigos.
4. La situación en este tramo de la calle Calafell es lo suficientemente grave y peligrosa como para que los vecinos que aquí vivimos – casi todos con niños pequeños en la familia, evitemos en lo posible aparcar nuestros vehículos en la misma –especialmente en línea en la acera izquierda, y prohibamos a nuestros hijos salir a la calle solos o circular por la acera de la misma.

En definitiva, existe aquí un problema de seguridad importante que además – y usted debería ser el primero en saberlo, tiene unas causas evidentes:

- a. Uso de esta vía (C/ Calafell) por jóvenes que van o vienen de fiesta como alternativa a la Autovía C-31, especialmente los fines de semana y principalmente por la noche, con objeto de evitar los controles allí existentes. Esto hace que el volumen de tráfico que soporta esta calle no tenga nada que ver con el de “*altres encreuaments del nucli urbà*” como usted argumenta.
- b. Existencia de una doble curva después de una larga recta, primero a izquierda y después a derecha, con estrechamiento de la calzada y que la presencia de vehículos aparcados estrechan aún más la vía.
- c. Este es el primer tramo del paseo marítimo dónde el acceso a las viviendas da directamente a la calle, existiendo solamente una acera de apenas un metro de anchura entre las mismas y la calzada. La proximidad es tal que el penúltimo accidente (ver fecha) destrozó completamente el muro exterior de dos viviendas, y el muro de separación interior entre dos de esas viviendas.
- d. Un vehículo circulando a 80 km/h (velocidad habitual de muchos vehículos en esta calle aunque la limitación sea de 40 km/h) apenas dispone de 2 segundos para reaccionar a esta situación, lo cual implica que, o bien ustedes hacen algo por que se reduzca la velocidad y se cumplan las normas, o bien solo es cuestión de tiempo que se vuelva a producir otro accidente en la zona.

Por todas estas razones, y contrariamente a lo que usted afirma, la Calle Calafell en este tramo:

1. Ni tiene en absoluto el volumen de tráfico de otras calles de la población.
2. Ni tiene el nivel de seguridad de otras calles, por velocidad y por reducción de anchura.
3. Ni tiene la densidad poblacional de otras calles, como usted afirma.

Hasta hoy todos hemos tenido la suerte de que estos accidentes no han tenido víctimas (el último de puro milagro como supongo que usted sabrá). Pero si usted sigue sin hacer nada, es seguro que por ley estadística pura y dura, solo es cuestión de poco tiempo el que esto se produzca. Y decimos poco tiempo porque como usted sabe, se ha abierto el local de copas ‘Kauai’ y se abrirá un restaurante en esta calle, con el incremento de tráfico que esto implicará agravando todo el escenario aquí descrito.

Por todos estos motivos le urgimos a que de forma inmediata se instalen bandas sonoras en este tramo con objeto de reducir drásticamente la velocidad de los vehículos que circulan por el mismo.

En el caso de producirse nuevos accidentes en el mismo antes de la colocación efectiva de las mismas, ha de saber que esta carta será la prueba fehaciente con la que los vecinos de la zona le exigiremos las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponderle por negligencia en el desempeño de sus obligaciones.”

Una vez leído el texto que forma parte del dossier adjunto, desde el Grupo Municipal de Ciutadans,

Grup Municipal Ciutadans-Gavà
Tel. 93.263.91.00 Ext. 9467
Fax: 93.263.91.69
ciutadans@aj-gava.cat



ROGAMOS

Que el Equipo de Gobierno, a la vista de lo expuesto por los vecinos, reconsidere su posición, y proceda a la instalación de bandas sonoras reductoras de velocidad u otro sistema que obligue a respetar de manera efectiva la limitación de velocidad existente en esa vía y que entendemos que este Ayto. estableció en su día siguiendo criterios de seguridad vial y no dudamos que también con el ánimo de hacerla cumplir.

En Gavà a 22 de julio de 2009.

Miguel-Angel Ibáñez Giner
Grupo Municipal Ciutadans

Adjuntamos dossier firmado por los 10 vecinos del tramo más afectado.